



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Apruébase Finiquito de Trabajo de Beneficiario de Proyectos de Emergencia PMU 1-C-2017-651 y 1-C-2017-657
DECRETO ALCALDICIO N° 14.153
MONTE PATRIA: 03 de Noviembre 2017

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el artículo N°69 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- Decreto Supremo N°716 de fecha 13 de mayo de 2017, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública que designa como zona de catástrofe a la Cuarta Región de Coquimbo;
- Decreto Alcaldicio N°6.393 de fecha 16 de mayo de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, que declara situación de emergencia a la comuna de Monte Patria por intensas precipitaciones;
- Decreto Alcaldicio N°8.126 de fecha 22 de junio de 2017, aprueba la cuarta modificación presupuestaria y creación de las cuentas presupuestarias para los proyectos de emergencia por temporal;
- Decreto Alcaldicio N°7.565 de fecha 12 de junio de 2017, aprueba ejecución proyecto "Habilitación Edificio Consistorial Dañado por Lluvias, comuna de Monte Patria", código 1-C-2017-651, Vía Administración Directa;
- Decreto Alcaldicio N°7.565 de fecha 12 de junio de 2017, aprueba ejecución proyecto "Habilitación Bodega Municipal Dañada por Lluvias, comuna de Monte Patria", código 1-C-2017-657, Vía Administración Directa;
- Resolución Exento N°6.863/2017, que aprueba recursos para proyecto código 1-C-2017-651 y 1-C-2017-657;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Contratos por Faena, Nombre del Proyecto "Habilitación Edificio Consistorial Dañado por Lluvias, comuna de Monte Patria" código PMU 1-C-2017-651;
- Contratos por Faena, Nombre del Proyecto "Habilitación Bodega Municipal Dañada por Lluvias, comuna de Monte Patria" código PMU 1-C-2017-657;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

1. Que a raíz del fenómeno climático que trajo tras sí abundantes lluvias sobre el nivel normal en un año calendario y que afectó a la Región de Coquimbo, y en especial a la Comuna de Monte Patria, lo que provocó serios daños en caminos, desbordes de ríos y quebradas, así como infraestructura pública y privada, mediante Decreto Supremo N°716 del 13 de mayo de 2017, Ministerio del Interior, decretó zona de catástrofe por calamidad pública a las regiones de Coquimbo y Atacama.
2. Que, en vista a los daños provocados por las lluvias la Municipalidad de Monte Patria, postuló al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, de la Subsecretaría Regional de Administrativos, diversas iniciativas de inversión, que tienen por objetivo subsanar y habilitar los espacios públicos en los sectores urbanos y rurales dañados por el fenómeno antes mencionados.

3. Que a raíz de la zona de catástrofe declarada para las regiones de Atacama y Coquimbo, en razón del temporal de lluvias acaecidos desde el 10 al 12 de mayo del 2017, la Subsecretaría Regional y Administrativo, dispuso de fondos especiales de emergencia para nuestra comuna a fin de materializar los proyectos aprobados de esta municipalidad.
4. Que dado la emergencia acaecida y en vista que las localidades se encontraban con problemas de acceso y algunas aisladas lo que imposibilitaba incluso se llegara con insumos básicos para la subsistencia entre estos, agua potable, se determinó la contratación bajo código del trabajo de 6 trabajadores y con ello dar solución en parte a las problemáticas presentadas por las lluvias.

DECRETA:

1. **APRUEBASE**, finiquito con fecha 05 de octubre de 2017, correspondiente a Jornada Completa, desde el 01 de agosto al 30 de septiembre de 2017, y finiquito con fecha 16 de octubre de 2017, correspondiente a Jornada Completa, desde el 11 de agosto al 10 de octubre de 2017, de los siguientes trabajadores:

| NOMBRE | RUT | IMPUTACION | |
|------------------------------|------------|------------------------------------|--------------|
| Robinson Adones Fernandez | [REDACTED] | 215.31.02.999.001.015 A.G.1.1.1 | 1-C-2017-651 |
| Sergio Araya Rodríguez | [REDACTED] | 215.31.02.999.001.015 A.G.1.1.1 | 1-C-2017-651 |
| José Castillo Villafaña | [REDACTED] | 215.31.02.999.001.015 A.G.1.1.1 | 1-C-2017-651 |
| Nobelmo Pizarro Avalos | [REDACTED] | 215.31.02.999.001.015 A.G.1.1.1 | 1-C-2017-651 |
| Angelo Pizarro Avalos | [REDACTED] | 215.31.02.999.001.014 A.G.1.1.1 | 1-C-2017-657 |
| Mitcheel Zamora Zamora | [REDACTED] | 215.31.02.999.001.014 A.G.1.1.1 | 1-C-2017-657 |

2. **ESTABLÉZCASE**, la vigencia del finiquito y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo finiquito.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

RLC/ANPA/Trm

DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Unidad de Recursos

